



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA, ÁMBITO:SGE.VM-4 Y NUEVO SGE.VM-4.1 (EXP.. 16/16. EXP. 1/16-PLAN).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 20 de septiembre de 2023, que expone:

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “ Modificación Puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga: Ámbito: SGE.VM-4 y nuevo SGE.VM-4.1”, innovación del PGOU promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 16/16- exp.el. 1/16) con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 7/03/2023 por la que se aprueba definitivamente el instrumento urbanístico.

II.- Dicho proyecto tiene por objeto “..ampliar el cementerio existente en el núcleo de Vélez-Málaga, cuya demanda creciente lo hace necesario. Por ello se propone la reclasificación y recalificación del terreno colindante con el actual cementerio (SGE VM-4), que además son suelos de titularidad municipal como Sistema General de Equipamiento (SGE.VM-4.1)”, como se indica en los Informes de los Técnicos Municipales.

III.- Mediante la Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 7/03/2023 se resolvió la aprobación definitiva del expediente a reserva de la simple subsanación de las deficiencias técnicas derivadas del Informe en materia de carreteras de 24/3/2021 emitido por la Delegación de la Junta de Andalucía.

Dichas deficiencias se subsanarían mediante la incorporación al plano de ordenación 3 de la línea que delimita la Zona de No Edificación con respecto a la Carretera A-7205.

IV.- En la mencionada Orden, por la que se aprueba definitivamente la modificación de elementos del PGOU, se requiere la elaboración del documento en el que se incorpora al plano de ordenación 3 la línea que delimita la Zona de No Edificación con respecto a la Carretera A-7205 y la toma de conocimiento por el Pleno de dicho documento (denominado por la Arquitecta Municipal “texto refundido”) para su posterior presentación ante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Junta de Andalucía a efectos del registro del instrumento de planeamiento y publicación.

V.- Vista la Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 7/03/2023 sobre Aprobación Definitiva del instrumento de planeamiento general denominado “Modificación Puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga: Ámbito: SGE.VM-4 y nuevo SGE.VM-4.1, así como los informes emitidos por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en los que consta expresamente la conformidad del Secretario de Pleno (...)”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2023, por mayoría con 19 votos a favor (9 del Grupo**



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Municipal Partido Popular; 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar; 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal VOX); ningún voto en contra y 6 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas) **dictaminó, con carácter favorable, la referida propuesta.**

(...)

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con el cuórum de la mayoría absoluta (art. 123.1.i) y art. 123.2 de la Ley 7/1985), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO (DENOMINADO TEXTO REFUNDIDO) DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA: ÁMBITO: SGE.VM-4 Y NUEVO SGE.VM-4.1”, INNOVACIÓN DEL PGOU PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 16/16- EXP.EL. 1/16) QUE INCORPORA AL PLANO DE ORDENACIÓN 3 LA LÍNEA QUE DELIMITA LA ZONA DE NO EDIFICACIÓN CON RESPECTO A LA CARRETERA A-7205, PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

SEGUNDO: PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL DOCUMENTO DENOMINADO TEXTO REFUNDIDO DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA: ÁMBITO: SGE.VM-4 Y NUEVO SGE.VM-4.1”, INNOVACIÓN DEL PGOU PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 16/16- EXP.EL. 1/16), QUE INCORPORA AL PLANO DE ORDENACIÓN 3 LA LINEA QUE DELIMITA LA ZONA DE NO EDIFICACIÓN CON RESPECTO A LA CARRETERA A-7205, PARA LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS ANTES DE SU REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL DELEGADO DE SERVICIOS
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,
P.D. (Decreto 4151/23 de 19 de junio)

Fdo. Juan Fernández Olmo

